

AUDIENCIA PÚBLICA



RENDICIÓN PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2022

La Paz, mayo 18 de 2022

TEMARIO

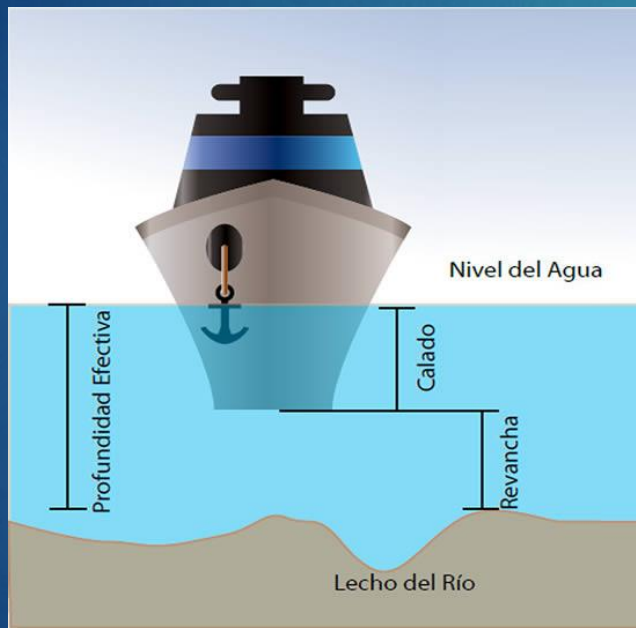


1. Aspectos Legales
2. Visión – Misión
3. Rol Estratégico
4. Organización
5. Plan Estratégico Empresarial 2021-2025
6. Plan Operativo Anual 20212
7. Presupuesto – Gastos 2022



ASPECTOS LEGALES

ASPECTOS LEGALES DE CREACION



- D.L. N° 16174
- D.S. N° 29447
- D.S. N° 098

Creación de ENABOL

Decreto Ley No.16174

(9 de Febrero de 1979)

Artículo 1.- Créase la Empresa Naviera Boliviana (ENABOL), como **entidad Autártica de derecho público** y personalidad jurídica propia, y apruébense los Estatutos de su organización y funcionamiento en sus seis títulos, dos capítulos y veinticinco artículos.

Artículo 2.- Las relaciones de la Empresa Naviera Boliviana con el Estado, se generan **por intermedio de la Fuerza Naval Boliviana.**

Creación de ENABOL

Decreto Supremo N° 29447, del 20 de febrero de 2008 “Empresa Pública”

Artículo 1.- El presente D.S. tiene por objeto **adecuar las normas de creación de la Empresa Naviera Boliviana - ENABOL**, a lo dispuesto por la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo; y DS N° 28631 de 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- **Determinar la estructura del Directorio de ENABOL**, Establecer como se llevará a cabo la designación del Gerente General de ENABOL y los requisitos que debe cumplir para su designación, y Señalar la forma de aprobación del Estatuto Orgánico de ENABOL.

Creación de la EPNE - ENABOL

D. S. N°0098, del 29 de abril de 2009

“EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATEGICA”

Artículo 1°.- El presente Decreto Supremo tiene por objeto **establecer el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a la Empresa Naviera Boliviana**, modificar la conformación de su Directorio y autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas **a efectuar un aporte de capital por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia** a favor de dicha Empresa.

Artículo 2°.- Se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE a la Empresa Naviera Boliviana cuya sigla es ENABOL.

MISIÓN

“Desarrollar actividades de **transporte comercial, naviero** y **servicios portuarios**, a fin de contribuir al crecimiento económico y social del país”

VISIÓN

“SER LA EMPRESA NAVIERA LÍDER, ENCARGADA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA DE LA CARGA ESTRATÉGICA BOLIVIANA”.



Rol Estratégico de ENABOL

Artículo 3°.- (Rol estratégico de ENABOL) D.S. 098

ENABOL en representación del Estado Plurinacional de Bolivia tiene como **objetivo principal** y **rol estratégico**, la participación en toda la cadena del transporte naviero, así como de servicios portuarios, en el marco del **desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres y de la marina mercante**, aplicando criterios de promoción del desarrollo social y económico del país, basado en la equidad y justicia social, primacía del interés nacional, eficacia y eficiencia económica y administrativa.

Transporte Fluvial HPP

D. S. N°0098, del 29 de abril de 2009

EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATEGICA

Artículo 6°.- Para ejecutar el Proyecto de Implementación del Empujador Fluvial (R/E) Multipropósito en el Canal Tamengo e Hidrovía Paraguay - Paraná (Transporte Fluvial), **se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia un aporte de capital de \$us.30.000.000** ... que será considerado como **incremento al patrimonio que ENABOL** mantiene a la fecha de aprobación del presente Decreto Supremo, monto a ser desembolsado en bolivianos al tipo de cambio de la fecha de operación y de acuerdo al flujo financiero que sea requerido para la ejecución del Proyecto.

Terminal Portuaria Quijarro

Ley N° 3328, del 18 de enero del 2006

Artículo 1°.- Declárese de **necesidad, prioridad y utilidad pública y social, la construcción y desarrollo de la terminal Portuaria "Puerto Quijarro"** a ubicarse en la **localidad de Puerto Quijarro**, ..., como un hito de conexión geoestratégica con la Hidrovía Paraguay - Paraná y factor fundamental para la integración interregional, nacional e internacional.

Artículo 2°.- Se designa a la Empresa Naviera Boliviana (ENABOL), ... como **la entidad promotora, planificadora, negociadora y ejecutora del Proyecto de la terminal Portuaria "Puerto Quijarro"**.

Terminal Portuaria Quijarro

Ley N° 3328, del 18 de enero del 2006

Artículo 3.- Se autoriza ENABOL, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, a **realizar todo tipo de gestiones y emprendimientos ante entidades públicas, empresas privadas, nacionales y extranjeras**, para que de acuerdo a la normativa vigente en el país, **se logren obtener financiamientos que viabilicen la implementación y puesta en marcha de la Terminal Portuaria "Puerto Quijarro"**.

ORGANIZACIÓN DE LA EPNE-ENABOL



DIRECTORIO DE LA EPNE - ENABOL

MINISTRO DE DEFENSA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

COMANDANTE GENERAL DE LA
ARMADA BOLIVIANA

DIRECTOR DE INTERESES
MARITIMOS FLUVIALES Y
LACUSTRES

DIRECTOR DE CAPITANIAS DE
PUERTO

JEFE DE LA UNIDAD
MARINA MERCANTE

REPRESENTANTE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS Y VIVIENDA

REPRESENTANTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS PUBLICAS

REPRESENTANTE
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y AGUAS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPNE-ENABOL 2022

NIVEL

NIVEL EJECUTIVO

NIVEL ASESORAMIENTO-APOYO

DIRECTORIO

GERENTE GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO

AUDITORIA

ASESORIA GENERAL

TRANSPARENCIA

RELACIONES PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL

DIR. PLANIFICACION

DIR. OPERACIONES

DIR. ADM. FINANCIERA

DIR. COMERCIALIZACION

DIR. RECURSOS HUMANOS

DIR. ASUNTOS JURIDICOS

DIR. COM. SOC.

DIR. AGENCIA NAV.

U. SIST. INFOR.

HO 5

U. PROYECTOS

HO 6

U. PROGRAMACION

U. MANTENIMIENTO

U. ORG. Y NORMAS

U. DE TRANSPORTE Y CONTROL

U. GESTION INT.

U. DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FINANCIERA

TESORERIA

PRESUPUESTO

CONTABILIDAD

U. CONTRATACIONES

CONTRAT. NACIONAL

CONTRAT. INTERNACIONAL

U. SERVICIOS GENERALES

ALMACENES

BIENES E INVENTARIOS

CHOFER

ARCHIVOS

PORTERO

COMERCIALIZACION NACIONAL

COMERCIALIZACION INTERNACIONAL

NIVEL DESCONCENTRADO

AGENCIA REGIONAL

CAPACITACION Y EVALUACION

DOTACION Y MOVILIDAD PERSONAL/OBTENCION Y TRANSPARENCIA

REGISTRO- CONTROL

APOYO A TRIPULACIONES

ANALISIS JURIDICO

GESTION JUDICIAL

NIVEL OPERATIVO

UNIDAD PRENSA PUBLICACION Y DIS.

UNIDAD CER. NAV. COM. SOC Y PROT.

UNIDAD OPERACIONES

UNIDAD CONTRATACIONES

REFERENCIA
Repartición Prevista

CN. CGON. Rafael Quiroz Vera
GERENTE GENERAL DE LA EPNE-ENABOL

PLANILLA DEL PERSONAL DE LA EPNE-ENABOL GESTION 2022

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CN. CGON.	Rafael Quiroz Vera	GERENTE GENERAL
2	Sra.	Raquel Orbe	SECRETARIA Y PORTERIA
3	CN.DAEN.	Rodrigo Mendoza Orozco	DIRECTOR DE ADMIN. FINANCIERA
4	NP III	Milena Torricos Díaz	JEFE DE CONTRATACIONES
5	NP III	Milena Torricos Díaz	JEFE DE CONTABILIDAD y PRESUPUESTOS
6	SG1 CGONMC.	Katia Ramírez Tinta	JEFE UNIDAD FINANCIERA Y TESORERIA
7	Lic. Auditoria	Marco Gutiérrez	ASESOR EN CONTABILIDAD
8	CN.DAEN.	Rodrigo Mendoza Orozco	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
9	CF. CGIM.	Oscar Demetrio Gutiérrez Centellas	DIRECTOR DE OPERACIONES
10	TN. CGON.	Nelson Machicado Daza	JEFE DE PROYECTOS
11	NP. II	Lucia Paredes Torres	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
12	SOI CGONEL.	Edgar Poma Tapia	JEFE UNIDAD ANALISIS JURUDICO
13	CF.CGIM.	Oscar Demetrio Gutiérrez Centellas	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
14	NP III	Milena Torricos Díaz	DIRECTORA DE COMERCIALIZACION
15	SOI. CGONMQ.	Rolando Chipana Sirpa	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
16	SO2. DESN.	Juan Walter Morales Chura	JEFE DE ARCHIVOS
17	SOM. DESN.	Guillermo Tapia Cruz	JEFE DE ALMACENES
18	SG1.CGONMQ.	Rolando Chipana Sirpa	JEFE DE TRANSPARENCIA
19	PROF. V	Andrea Filomena Yupanki Mamani	JEFA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
20	SOI DESN.	Hernán Portillo Huanca	AGENTE REGIONAL PTO. QUIJARRO
	RESUMEN	11 personal militar AB	03 personal civil

PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL 2021-2025



AMP 01: Implementar Sistemas de Gestión Administrativa, para mejorar los procesos administrativos y operacionales, hasta el 2025.

CURSOS DE ACCION:

- CONTAR CON MODELOS ADMINISTRATIVOS ACORDES A LA REALIDAD NACIONAL Y COMERCIO INTERNACIONAL.
- LOGRAR QUE LA EPNE-ENABOL, SEA UNA EMPRESA ATRACTIVA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES U OBTENER FINANCIAMIENTO.

AMP 02: Implementar mediante sociedades comerciales o de manera independiente líneas de transporte (fluvial y marítimo) con bandera boliviana, que satisfaga la demanda de la carga estratégica boliviana, hasta el 2025.

CURSOS DE ACCION:

- AMPLIAR LA FLOTA DE TRANSPORTE NAVIERO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL QUE TIENE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
- AMPLIAR LA FLOTA DE TRANSPORTE NAVIERO, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL ESTADO DE TRANSPORTAR EL 30% DE LA PRODUCCIÓN DEL MUTÚN (5R/E Y 60 BARCAZAS).
- AMPLIAR LA FLOTA DE TRANSPORTE NAVIERO, CON LA PROYECCIÓN DE CUBRIR LA DEMANDA DE TRANSPORTE FLUVIAL TOTAL DEL MUTÚN(35R/E Y 400 BARCAZAS)
- AMPLIAR LA FLOTA DE TRANSPORTE NAVIERO, CON LA PROYECCIÓN DE CUBRIR EL TRANSPORTE DE ULTRA MAR.

ACCIONES A MEDIANO PLAZO

AMP 03: Implementar plataformas logísticas y astilleros de servicios públicos de transferencia de carga en la HPP., que faciliten el flujo del comercio exterior boliviano, hasta el 2025.

CURSOS DE ACCION:

- EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MINERALES PARA TRANSFERENCIA DE CARGA PROCEDENTE DEL MUTÚN (MINERAL DE HIERRO).
- AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL PUERTO PARA TRANSPORTE DE MINERALES.
- CONSOLIDACIÓN DE PUERTO BUSCH COMO UN ENFOQUE SISTÉMICO DE LA CADENA DE TRANSPORTES, CONSIDERANDO DIFERENTES LÍNEAS DE NEGOCIO (GAS NATURAL, HIERRO, CARGA GENERAL Y OTROS).
- CONSOLIDACIÓN DE PUERTOS FLUVIO - MARÍTIMOS COMO UN ENFOQUE SISTÉMICO DE LA CADENA DE TRANSPORTE.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022



ACCIONES A CORTO PLAZO

NRO	ACCION	INDICADOR DEL OBJETIVO	PROGRAMACION		EJECUCION	
			METAS	POND.	RESULT.	POND.
1	Gestionar recursos económicos, materiales y humanos, para la readecuación e implementación del Proyecto Terminal Portuaria “Puerto Quijarro” (Código SISIN 5510000100000).	Porcentaje de cumplimiento	100 %	0 %	0	0 %
2	Gestionar la continuidad del Proyecto de implementación de un Empujador Fluvial Multipropósito en el Canal Tamengo e HPP. (Código SISIN 5510000200000).	Porcentaje de cumplimiento	100 %	0 %	0	0 %

ACCIONES A CORTO PLAZO

NRO	ACCION	INDICADOR DEL OBJETIVO	PROGRAMACION		EJECUCION	
			METAS	POND.	RESULT	POND.
3	Ejecutar el Plan de Negocios de corto plazo de la EPNE-ENABOL	Porcentaje de cumplimiento	100 %	0 %	0	0 %
4	Garantizar las actividades administrativas y operativas de la EPNE – ENABOL.	Porcentaje de cumplimiento	100 %	16 %	0	16,87 %
TOTALES				16 %		16,87%

PRESUPUESTO INGRESOS 2022



PRESUPUESTO DE RECURSOS 2022

CAT. PROG.: Dir. Adm. : 01 Empresa Naviera Boliviana
U. E. : 001 Empresa Naviera Boliviana
Programa : 00 Administración Central
Proyecto : 0000 Administración Central ENABOL
Fuente : 20 Recursos Específicos

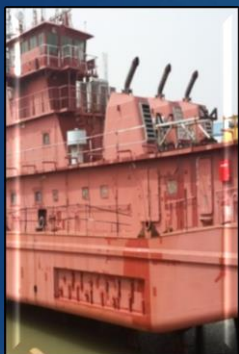
RESUMEN APROBADO DE INGRESOS

ALQUILERES DE EDIFICIOS Y/O EQUIPOS	57.000,00
INSCRIP.SALDO CAJA Y BANCOS STANFORD	437.938,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE 2022	494.938,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
	TOTAL GENERAL	494,938.00	0.00	494,938.00
21100	Comunicaciones	300.00	0.00	300.00
21200	Energía Eléctrica	7,800.00	0.00	7,800.00
21300	Agua	4,200.00	0.00	4,200.00
21400	TELEFONÍA	6,960.00	0.00	6,960.00
21600	INTERNET	3,528.00	0.00	3,528.00
22110	Pasajes al Interior del País	10,518.00	0.00	10,518.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	24,444.00	0.00	24,444.00
22600	Transporte de Personal	1,440.00	0.00	1,440.00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	850.00	0.00	850.00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	179,568.00	0.00	179,568.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	150.00	0.00	150.00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	360.00	0.00	360.00
25500	Publicidad	190.00	0.00	190.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	400.00	0.00	400.00
25900	Servicios Manuales	200.00	0.00	200.00
26200	Gastos Judiciales	1,160.00	0.00	1,160.00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	500.00	0.00	500.00
26990	Otros	188,300.00	0.00	188,300.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	800.00	0.00	800.00
32100	Papel	6,960.00	0.00	6,960.00
32200	Productos de Artes Gráficas	3,500.00	0.00	3,500.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	6,000.00	0.00	6,000.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	3,000.00	0.00	3,000.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	500.00	0.00	500.00
34600	Productos Metálicos	500.00	0.00	500.00
34700	Minerales	500.00	0.00	500.00
39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	3,000.00	0.00	3,000.00
39500	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3,500.00	0.00	3,500.00
39700	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1,500.00	0.00	1,500.00
39990	Otros Materiales y Suministros	2,000.00	0.00	2,000.00
81200	Impuesto a las Transacciones	1,710.00	0.00	1,710.00
81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	6,000.00		6,000.00
83110	BIENES INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
83120	Vehículos Automotores	600.00	0.00	600.00

OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022



RECUPERACIÓN DEL PROYECTO INICIAL E INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA.



RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN EL STANFORD INTERNATIONAL BANK Y SU UTILIZACIÓN EN PROYECTOS



PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE CORTO PLAZO POCO INTENSIVOS EN CAPITAL



ADMINISTRACIÓN DE ESCASOS RECURSOS (DIVERSAS MODIFICACIONES INTRAINSTITUCIONALES)



PROBLEMAS DE LA EPNE-ENABOL



RECUPERACIÓN de los depósitos en la Stanford International Bank Ltd.

DEPÓSITOS EN STANFORD

CERTIFICADO DE DEPOSITO	FECHA	TASA %	PLAZO MESES	CAPITAL	OBSERVACIONES	SALDO AL 01/03/2009 (*)
EXPRES ACCOUNT N° 168645		2,00		16.516,67	Saldo hasta antes de la liquidación del SIB.	16.536,76
DPF- FIXED CD N° 168646	03/09/08	6,175	12	900.000,00	Depósito a plazo fijo.	903.356,49
DPF- FIXED CD N° 168646	01/09/08	6,37	6	235.000,00	Depósito a plazo fijo.	235.734,25
TOTAL				1.151.516,67		1.155.627,50

*Fuente: Extracto Balance Lac. Customer. Acct. Balance

PROCESO PENAL STANFORD

caso FIS N° LPZ 7407/2014.

- ✓ En fecha 30 de mayo de 2014 se formula **DENUNCIA** por los supuestos delitos de conducta antieconómica, malversación, incumplimiento de deberes y otros en contra de los ciudadanos:

ENZO CONFESSORI SALMON (+)

FIDEL GAMBOA CAREAGA

- ✓ En fecha 23 de junio de 2014 la Empresa Naviera Boliviana, formaliza **QUERRELLA PENAL**.
- ✓ En gestión 2022, el proceso continua en la ETAPA PREPARATORIA.

FONDOS RECUPERADOS DE LA STANFORD

	FECHA	DEPOSITO	INSCRIPCIÓN	SALDO	OBSERVACIONES
B.U.	12/02/2015	100.156,14		100.156,14	
B.U.	28/07/2015	38.649,31		138.805,45	
B.U.	28/07/2015	100.156,14		238.961,59	
	03/07/2017		90.885,00	148.076,59	IMP.INM.2014,2015,2016
BCB.	15/06/2018	97.789,44		245.866,03	
	10/08/2018		96.000,00	149.866,03	ABOG. - IMP.INMUEB.2017
BCB.	25/04/2019	109.115,30		258.981,33	
	26/07/2019		124.000,00	134.981,33	PAGO DE IMPUESTOS 2018 Y CONSULTOR DE LINEA
	27/02/2020		77.383,35	57.597,98	REEMB. PJES Y VTCOS EXT/2019
BCB.	11/03/2020	98.098,14		155.696,12	
BCB.	28/07/2020	108.113,74		263.809,86	
	11/11/2021		36.000,00	227.809,86	DEFICIT DE INGRESO POR DESOCUPACIÓN DE OFICINAS ALQUILADAS
	01/01/2021		148.180,00	79.629,86	PRESUPUESTO APROBADO GEST 2021
BCB.	16/04/2021	448.644,55		528.274,41	
			262.960,00	265.314,41	INSCRIPCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES GESTIÓN 2021
TOTAL Bs.		1.100.722,76	SALDO	265.314,41	



CASO REMOLCADORES Y BARCAZAS

Remolcadores/Empujadores

Costo Total \$us11.500.000

Costo Unitario\$us.5.750.000



ENABOL, en fecha 14 de octubre de 2009 suscribió el contrato **ENABOL DAJ N° 04/2009**, con la empresa **YEUNSOO SHIPBUILDING, CO LTD**. Posteriormente, la empresa YEUNSOO, subrogó el contrato inicial a favor de **GMB INC.** y **SEAH B&K DUCK SUNG SOCIEDAD ACCIDENTAL**, incorporando a **CHINA NATIONAL ELECTRONICS** como manejador, tramitador, regulador de comercio internacional en China.

En fecha 25 de abril de 2012 se suscribió el contrato ENABOL DAJ N° 03/2012 entre **EPNE-ENABOL y ADO CORPORATION**; Quedan las 16 unidades de barcasas como garantía para el cumplimiento del objeto del contrato. Emergente de este contrato los 02 remolcadores quedaron en astillero **NANJING LANSHEG SHIPYARD CO., LTD**

El **TMW** emitió la sentencia que da lugar a la ejecución del **LAUDO ARBITRAL** de la Comisión de Arbitraje Marítimo de China de 28 de marzo de 2018, misma que falla a favor de NANJING determinando que ADO CORPORATION debe realizar el pago de RMB 36.854.718,52 como consecuencia del incumplimiento del contrato entre ADO CORPORATION y LANSHEG.

Remolcadores/Empujadores

Costo Total \$us11.500.000

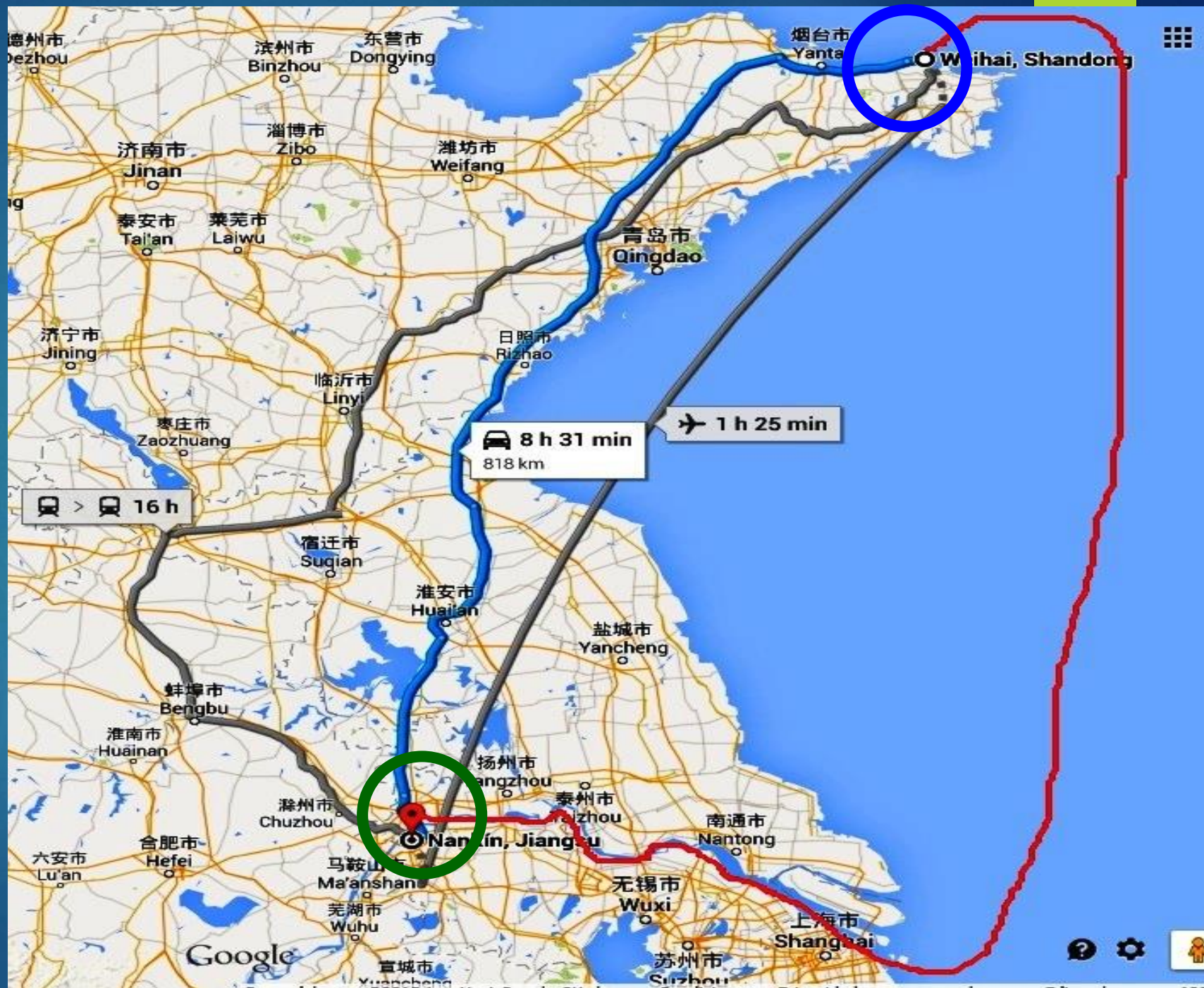
Costo Unitario\$us.5.750.000



la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en R. P. de China, comunica a ENABOL que el **TRIBUNAL MARÍTIMO DE NANJING** aceptó la demanda interpuesta por la empresa NANJING LANSHEG SHIPBUILDING CO. LTD. contra ADO CORPORATION y **EMPRESA NAVIERA BOLIVIANA**, caso remolcadores.

Finalmente, ENABOL solicita ampliación del plazo para apersonamiento y presentación de pruebas al caso **(2020) Su 72 Min Chu N.851**. No obstante, se tiene **respuesta favorable** del Tribunal Marítimo de Nanjing en la República Popular China, fijando fecha el **7 de septiembre de 2022** para presentar las pruebas, antes o durante la primera audiencia, con la recomendación de que se pueda contar con un **abogado chino** para el manejo de los asuntos legales en la R. P. de China.

Ubicación actual de los Remolcadores



16 Barcazas

Costo Total \$us14.400.000
Costo Unitario \$us.900.000



ENABOL en fecha 11 de noviembre de 2009, suscribió el **contrato DAJ N° 06/2009**, con la empresa **SEAH B&K DUCK SUNG SOCIEDAD ACCIDENTAL**. Posteriormente, ENABOL transfiere los derechos, responsabilidades y obligaciones a la empresa **GMB WEIHAI MARINE & SHIPBUILDING RESOURCES CO. LTD.** (Constructora) y **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP. & EXP. SHANDONG CO. (CEIECSD)** como manejador, tramitador, regulador de comercio internacional y control interno de impuestos en China.

Las 16 unidades de barcazas continúan en la R. P. de China, en astillero de la empresa **DSME SHANDONG CO., LTD. (DSSC)**.

La **Sentencia Civil (2013)** QingDaoFaHaiShangChuZi N° 88 de fecha 17 de diciembre de 2018, emitida por el **Tribunal Marítimo de Qingdao** de R. P. China, establece que la EPNE-ENABOL obtiene el derecho propietario sobre las 16 barcazas y la Empresa DSME logra el derecho de retención y exige el pago de \$us.9.089.162,00 por concepto de almacenaje.

16 Barcazas

Costo Total \$us14.400.000
Costo Unitario \$us.900.000



Para **RECUPERACIÓN DE LAS 16 UNIDADES DE BARCAZAS**; ENABOL ha estructurado un plan empresarial denominado “**PLAN DE FORTALECIMIENTO**”, mismo que ha sido aprobado con **Resolución de Directorio N° 05** de fecha 29 de septiembre de 2020. Actualmente ENABOL gestiona a través de la TGN un **Crédito Público** de **10 Millones de Dólares** (crédito blando) para pagar almacenaje y pago de transporte.

Finalmente, a través de **E-mail** recibido en el correo institucional de ENABOL, la empresa chino – coreano **DSSC** (sdwd1214@dsme.cn), nos comunica que las 16 barcazas, se vendieron mediante licitación abierta el **5 de enero de 2022**. Asimismo, el referido e-mail señala que el monto, de los derechos de acreedor hasta el 5 de enero de 2022, sobre las 16 barcazas eran de **RMB99,123,569 (\$us15.613.207,11 aprox.)**, pero el precio de venta a través de la licitación abierta fue de solo **RMB19,600,000 (\$us3.087.246,18 aprox.)**.

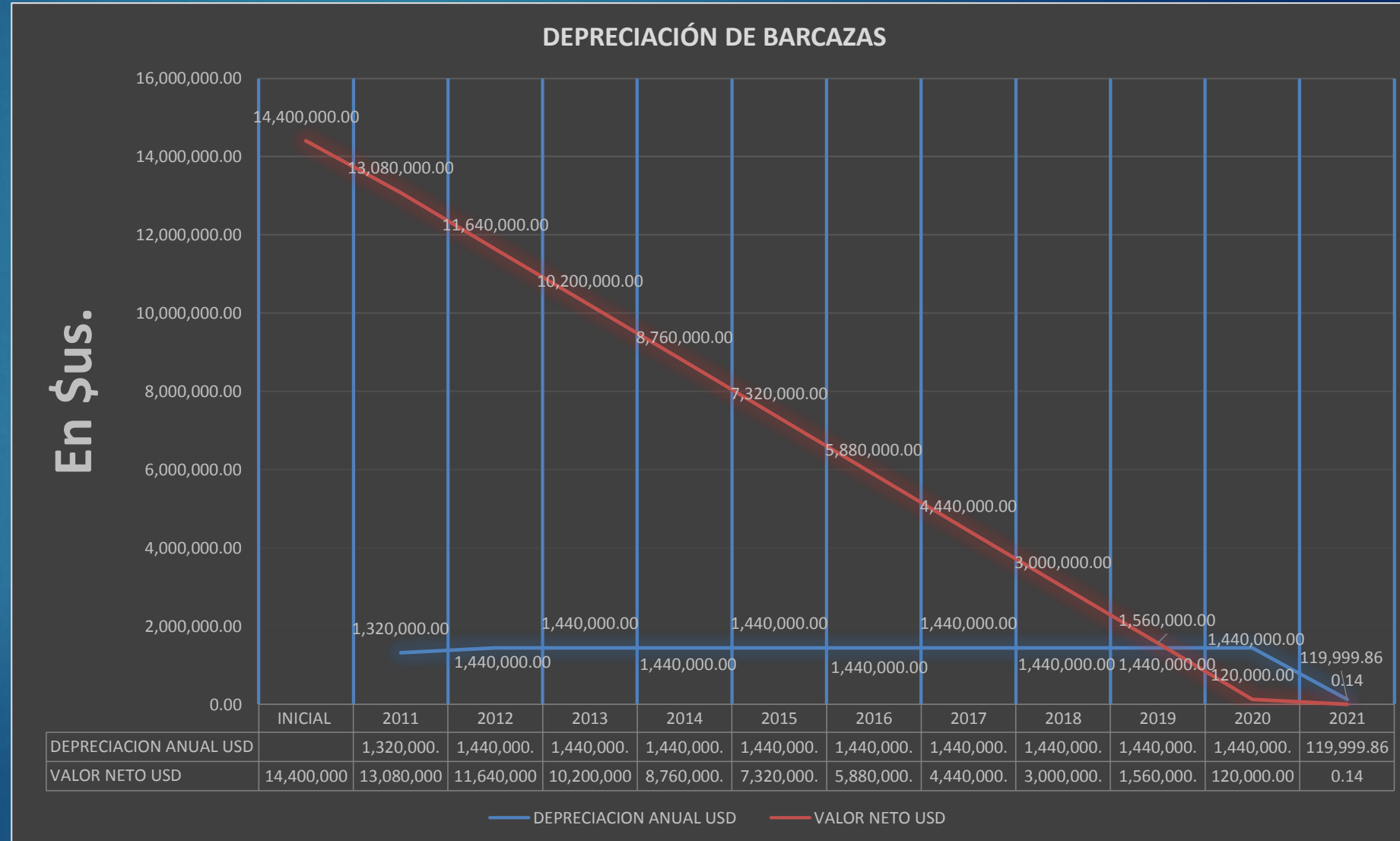
OFICIO ENABOL DAJ N° 045/2022 (17/03/2022) Requiere:

- Obtención de información oficial de la supuesta venta de barcazas.
- Documento oficial donde se conforme el monto y comprador.
- Obtención de opinión legal y cotización de las acciones que permita a ENABOL revertir la supuesta venta.

RESPUESTA OFICIO VRE-DGRB-UAR Cs 121/2022 (26/04/2022).

DEPRECIACIÓN DE BARCAZAS Anexo del Art. 22 del DS. 24051

Las 16 Barcazas permanecieron por 10 años en el astillero sin tener contacto directo con el agua, por lo cual su verdadero valor solo podría ser establecido por un perito, sin embargo en condiciones normales se tendrían los siguientes valores:



Ubicación de las Barcazas



Abogados a cargo de los proceso penales

- Abog. Milton Cádiz Rocha (2013 – 2018) – Militar
- Abog. Alberto Hugarte Castro (2019) – Consultor
- Abog. Daniel Gutiérrez y Abog. Juan Carlos Velásquez (2019) - Militares
- Abog. Marta Beatriz Rosales Jurado (2019 – 2021) - Consultor
- Abog. Edgar Poma Tapia (2022) - Militar

PROCESO PENAL FIS. LPZ1206611

BARCAZAS I

- Primera denuncia efectuada en fecha 6 de julio de 2012
- ENABOL se apersona y presenta Querella Penal en el mes de octubre de 2013.
- Seguido por Delitos de Acción Penal Publica en contra de Freddy Alberto Ballesteros Quiroga, ex–Gerente General de ENABOL y otros.
- Delitos de Conducta Antieconómica, Incumplimiento de Deberes y otros.

■ Se encuentra en etapa de juicio oral y contradictorio.

JUDICIALIZACION DE PRUEBA DOCUMENTAL DE CARGO

PERSONAL CAUTELADO CASO FIS. LPZ1206611

1. Freddy Alberto Ballesteros Quiroga	Detención Domiciliaria
2. Carlos Jang Hur Torrez	Detención Domiciliaria
3. Fidel E. Gamboa Careaga	Detención Domiciliaria
4. Evalth Velasco Helguero	Detención Domiciliaria
5. Carmen Rosa Gámez Pereyra	Declarado rebelde
6. Luis Carrasco Goitia	Medidas Sustitutivas
7. Jaime Pinto Olmos	Medidas Sustitutivas
8. Luis F. Bustos	Medidas Sustitutivas
9. Armando Pacheco G.	Medidas Sustitutivas
10. Álvaro Guzmán	Medidas Sustitutivas
11. Antonio Pérez	Medidas Sustitutivas
12. Grover Romero Canaviri	Medidas Sustitutivas
13. Wilfredo Choque	Medidas Sustitutivas
14. Gonzalo Ramallo	Medidas Sustitutivas
15. Víctor Duran	Medidas Sustitutivas
16. Zenobio Astete	Medidas Sustitutivas

PERSONAL CHINO-COREANO

CAUTELADO PROFUGO - CASO BARCAZAS I

1. Park Song Gi	Prófugo
2. Lee Yung Sik	Prófugo
3. Jung Chun Sub	Prófugo
4. Lee Jong Soo	Prófugo
5. Lee Sang Kuk	Prófugo
6. Kwak Chong Ho	Prófugo

PROCESO PENAL BARCAZAS II

- ✓ **DENUNCIA** por los supuestos delitos de conducta antieconómica, malversación, incumplimiento de deberes y otros en contra de:

WANG JING

- ✓ En gestión 2022, el proceso continua en la ETAPA PREPARATORIA.



GRACIAS...